

### CONTRATO MODIFICATORIO

CONTRATO MODIFICATORIO celebrado entre la REPÚBLICA DEL PERÚ, en adelante denominada el “Prestatario”, y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, en adelante denominado el “Banco”, y conjuntamente denominadas las “Partes”.

### ARTÍCULO PRIMERO

Las Partes acuerdan modificar el Contrato de Préstamo No. 3370/OC-PE para el Proyecto “Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3”, el que ha sido suscrito el 13 de febrero de 2015, conforme se establece a continuación:

1. Se reemplaza el actual Artículo 3 de la Sección de Introducción de las Estipulaciones Especiales con el siguiente texto:

#### **“3. ORGANISMO EJECUTOR**

Las partes convienen en que la ejecución del Proyecto y la utilización de los recursos del préstamo otorgado por el Banco serán llevadas a cabo por el Prestatario, por intermedio de su Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), a través de la Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales (UE GPS), el que, para los fines de este Contrato, será denominado “Organismo Ejecutor”.

2. Se reemplaza el numeral 4.01 de la Sección IV. Ejecución del Anexo Único del Contrato, por el siguiente texto:

“**4.01** El Prestatario es la República del Perú y el Organismo Ejecutor será el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), a través de la Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales (UE GPS), quién actuará como Unidad Ejecutora (UE). Para la conducción del Proyecto se conformará una Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) que estará adscrita a la Dirección Ejecutiva de la UE. La UCP será responsable por la administración, supervisión y evaluación del proyecto y tendrá dependencia directa de la UE y una relación funcional con la DISPACR.”

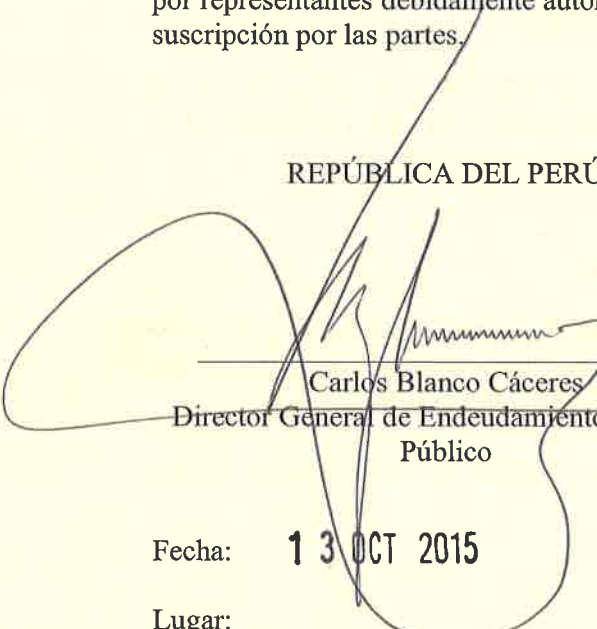
**ARTÍCULO SEGUNDO**

Las partes ratifican las demás disposiciones establecidas en el Contrato de Préstamo No. 3370/OC-PE.

Este Convenio Modificatorio se suscribe en dos (2) ejemplares originales de igual tenor, por representantes debidamente autorizados para ello, y entrará en vigencia en la última fecha de suscripción por las partes.

REPÚBLICA DEL PERÚ

BANCO INTERAMERICANO DE  
DESARROLLO



---

Carlos Blanco Cáceres  
Director General de Endeudamiento y Tesoro  
Público



---

Viviana Caro Hinojosa  
Representante del Banco en Perú

Fecha: **13 OCT 2015**

Fecha: **02 OCT 2015**

Lugar:

Lugar: